



1. El pasajero debe abordar el vehículo en la oficina o terminal.
2. Debe presentarse con el tiquete correspondiente 15 minutos antes de la hora de salida; el tiquete es válido para la fecha, hora exacta, vehículo, puesto y destino en el anotado.
3. El pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kilos de equipaje.
4. La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no haya entregado en custodia a la empresa o sus dependientes. En caso de pérdida de equipaje en bodega, la empresa reconocerá hasta cinco (5) veces el valor de cancelado por su tiquete de origen-destino.
5. Si por alguna razón el pasajero desiste de su viaje, debe informar como mínimo con 1 hora de anticipación, teniendo derecho a la devolución del 90% del valor cancelado, el 10% restante la empresa se los reserva por concepto de gastos financieros y/o administrativos.
6. En los demás casos quedará a favor de la empresa el 50% como título de indemnización por los perjuicios causados.
7. La empresa no es responsable del retardo originado por riesgo de transporte (Art. 992 inciso 4 del Cod Cio)
8. Denuncie ante la empresa el exceso de velocidad, la conducción peligrosa y toda irregularidad al teléfono 833 2132.